



**Región de Murcia**  
Consejería de Educación y  
Cultura.  
Secretaría General



Avda. de La Fama, nº 15  
30006 Murcia  
e-mail: [contratacion.educacion@carm.es](mailto:contratacion.educacion@carm.es)  
teléfonos: 968 279688-365384

## **ACTA DE APERTURA SOBRE Nº 3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

### **PRESIDENTA:**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Moreno Hellín.**  
Vicesecretaria.

### **VOCALES:**

**D<sup>a</sup>. Paula Molina Martínez-Lozano**  
Asesoría Jurídica.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dorotea Jover González.**  
Interventora Delegada.

**D<sup>a</sup>. Rosa María Legaz Hernández**  
Técnica del Servicio de Atención a la  
Diversidad.

### **SECRETARIA:**

**D<sup>a</sup>. Alicia Pérez Grau.**  
Jefa de Servicio de Contratación.

En la Ciudad de Murcia, siendo las 10:00 horas del día 12 de septiembre de 2019, en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre nº 3, denominado “Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas” presentada para la contratación por procedimiento **ABIERTO** del expediente **SG/CA/34/2019** relativo a: **“SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DE HABILIDADES NO COGNITIVAS EN ALUMNADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE 2019”**.

*A la vista de las empresas que han concurrido a la licitación, los integrantes de la Mesa declaran expresamente la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP y, en caso de financiación con fondos europeos, con el artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE (Reglamento 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas europeas aplicables al presupuesto general de la Unión).*

Se inicia la sesión por la Sra. Presidenta procediéndose a continuación a la lectura, en acto público al que no asiste ningún representante de la empresa licitadora admitida, del informe técnico de valoración de contenido del sobre nº 2 (criterios cuya evaluación depende de un juicio de valor), de fecha 11 de septiembre de 2019, que se **anexa a la presente Acta** y en el que se concluye que el proyecto presentado por la empresa **HABILIDADES NO COGNITIVAS, S.L.**, reúne los requisitos mínimos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación, obteniendo una puntuación de 25 puntos y por tanto supera el mínimo del 50% de 35 puntos.





**Región de Murcia**  
Consejería de Educación y  
Cultura.  
Secretaría General



Avda. de La Fama, nº 15  
30006 Murcia  
e-mail: [contratacion.educacion@carm.es](mailto:contratacion.educacion@carm.es)  
teléfonos: 968 279688-365384

Visto lo anterior, la Mesa Acuerda admitir la oferta económica de la empresa HABILIDADES NO COGNITIVAS, S.L., por un importe de SETENTA y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS más el 21 % de IVA incluido ( 16.275,00 euros) lo que supone un total de NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS. (93.775,00 euros).

Los miembros de la Mesa reunidos, deciden recabar informe técnico al objeto de verificar el resultado relativo a la existencia o no de oferta anormalmente baja e informe de los demás criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y, a tal efecto, se hace entrega de una copia de dicha documentación, a D<sup>a</sup>. Rosa María Legaz Hernández, Técnica del Servicio de Atención a la Diversidad.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

### **PRESIDENTA**

Fdo.- Pilar Moreno Hellín.

### **SECRETARIO**

Fdo.- Alicia Pérez Grau..

### **VOCALES**

Fdo.- Paula Molina Martínez-Lozano.

Fdo.- M<sup>a</sup>. Dorotea Jover González.

Fdo.- Rosa María Legaz Hernández.

19/09/2019 11:32:26 | 19/09/2019 10:08:49 | JOVER GONZÁLEZ, MARIA DOROTEA | 24/09/2019 08:45:53 | 19/09/2019 10:04:11 | MOLINA MARTINEZ-LOZANO, PAULA | 20/09/2019 09:10:07 | MORENO HELLIN, MARIA PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e286db52-4e96-8166-4897-00505691634e7





## INFORME TECNICO DE VALORACION

### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DE HABILIDADES NO COGNITIVAS EN ALUMNADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE 2019

Exp. SG/CA/34/2019

En relación a la contratación de los servicios referenciados, se emite INFORME sobre la valoración de la documentación presentada por el licitador Habilidades no cognitivas, SL, con CIF: B-05529060, conforme a los criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor (Sobre nº 2), establecidos en el apartado K.-Criterios de adjudicación, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se valoran los siguientes aspectos:

**Materiales**, hasta 12 puntos. *Se habrán de desarrollar materiales que permitan que los niños adquieran las habilidades objetivo en cada curso. Entre estos materiales deben encontrarse, por la evidencia científica en estas edades, los cuentos, posters para descarga de la memoria operativa, ilustraciones para actividades y videos. Es imprescindible que los materiales tengan un centro de interés común, es decir que sean los mismos personajes o protagonistas los que estructuren el currículo de estimulación de habilidades en los distintos cursos. Asimismo, es necesario que incluyan actividades que estimulen diferenciadamente el control inhibitorio, la flexibilidad cognitiva, la memoria de trabajo y la planificación.*

En la documentación presentada no se aporta copia de los materiales que se van a utilizar en el desarrollo del proyecto, así como tampoco documentación gráfica que los detalle, tan sólo la descripción escrita de los mismos. Los materiales así descritos se definen enmarcados en los formatos requeridos: cuento, poster, ilustración. Mediante su utilización se da curso a una historia con personajes que tienen continuidad y mediante los cuales se trabaja la totalidad de las habilidades objeto del programa. La diversidad que plantean los personajes da lugar a realizar actividades que respondan a una gran variedad de necesidades educativas especiales: Altas capacidades, Trastornos del espectro autista, Trastorno por déficit de atención... El formato de los materiales (posters, especialmente) permite la extensión del trabajo al contexto familiar, lo que facilita la generalización del aprendizaje. El diseño del material descrito y su uso asociado a contenidos de Arte y a las asignaturas en Primaria, fomenta la motivación y el esfuerzo de los alumnos en la realización de las actividades.

Valoración de la propuesta: 9 puntos.

**Desarrollo del programa**, hasta 12 puntos. *Además de la formación de los equipos docentes de los centros participantes, deberá realizarse*

- a. *Seguimiento mensual de los centros como parte de la formación continua*





- b. *Recogida de información sobre contexto familiar de los niños participantes así como información proporcionada por los centros educativos necesaria para la evaluación del efecto del programa en el desarrollo cognitiva, emocional y social de los niños*
- c. *Medición anual de las habilidades de autorregulación de los niños, y desarrollar en los casos en los que se identifique una disfunción marcada respecto de su grupo de edad planes de mejora que permitan el trabajo en el contexto doméstico.*
- d. *Presentación de una evaluación causal del efecto del programa de acuerdo con los estándares científicos, esto es, con un grupo de control adecuado que permita discernir el efecto del programa de la maduración cognitiva de los niños participantes en el mismo.*

El proyecto describe las actuaciones relacionadas con la formación de los equipos docentes, el seguimiento de la misma, la aplicación de cuestionarios de medición a los alumnos y el informe anual de impacto de las actuaciones realizadas. Todos los aspectos están descritos de manera breve sin detallar su desarrollo ni los instrumentos utilizados para el mismo.

Se valora positivamente la medición del funcionamiento ejecutivo de los alumnos como punto de partida para la detección temprana de dificultades de aprendizaje y la decisión de la respuesta educativa más adecuada para cada alumno, elaborando un Plan de mejora individualizado.

Valoración de la propuesta: 7 puntos.

**Personal**, hasta 11 puntos. *El equipo deber ser necesariamente multidisciplinar. Entre los perfiles considerados idóneos se encuentran:*

- a. *Científicos sociales que garanticen que la propuesta se asienta sobre la evidencia científica disponible relativa a programas eficaces en la estimulación de las habilidades de autorregulación de los niños, así como evaluar el programa resultante*
- b. *Psicólogo/s especializados en psicometría para desarrollar las herramientas de medición de las habilidades de autorregulación de los niños*
- c. *Especialista/s en dificultades de aprendizaje que permitan desarrollar materiales válidos para esos perfiles de neurodesarrollo;*
- d. *Terapeutas especializados en niños con necesidades educativas especiales que permitan realizar una adaptación de los materiales para niños con ese perfil de neurodesarrollo;*
- e. *Neuropediatra/s o psiquiatra/s infantil/es que identifiquen las habilidades objetivo en cada etapa de desarrollo;*
- f. *Arteterapeuta/s o musicoterapeuta/s que desarrollen actividades centradas en la expresión artística y la música, respectivamente, coherentes con el programa;*
- g. *Maestro/s de cada etapa educativa que permitan enlazar las actividades planteadas con el día a día del aula y el currículo educativo español.*





Una vez analizados los currículos aportados correspondientes a los profesionales participantes en el desarrollo del proyecto se constata que forman un equipo claramente multidisciplinar entre los que se encuentran todos los perfiles considerados idóneos anteriormente descritos.

Todos los profesionales acreditan una amplia experiencia en su ámbito profesional y una gran trayectoria en investigación.

Valoración de la propuesta: 9 puntos.

**Puntuación total del proyecto: 25 puntos**

Por todo lo expuesto, una vez valorada la documentación presentada por Habilidades no Cognitivas, SL, con CIF:B05529060, en sobre nº 2, **se concluye**, que dicho proyecto reúne los requisitos mínimos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación de **Servicios necesarios para la realización de un programa de estimulación de habilidades no cognitivas en alumnado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante 2019**, obteniendo el mismo una puntuación que supera el mínimo del 50% (35 puntos) establecido para continuar en el proceso selectivo.

En Murcia, a (fecha de la firma electrónica que figura al margen

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Juan García Iborra

